

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señor
Juez Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C.(Reparto)
La ciudad

Referencia:

Acción:	Tutela
Accionante:	
Accionados:	A. Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX B. Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD
Derechos fundamentales presuntamente amenazados y/o vulnerados	Igualdad y debido proceso

I. COMPETENCIA

El Despacho es competente para decidir en primera instancia (artículos 86 de la Constitución Política y 37 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el numeral 2° del artículo 1° del Decreto 333 de 2021¹), dado que el ICETEX es una entidad del orden nacional².

II. PROCEDENCIA

La acción de tutela no reemplaza ni desplaza las actuaciones preestablecidas, tiene carácter residual, por tanto procede cuando la afectada esta desprovistos de cualquier otro medio de defensa administrativa o judicial.

III. INMEDIATEZ

La amenaza y/o vulneración a derechos fundamentales surgió el lunes 27 de julio de 2026 con la publicación del archivo denominado: “lista preliminar preaprobados convocatoria FRADEC 2026_2.pdf” en la dirección web:

https://serviciocivil.gov.co/sites/default/files/2026-07/lista%20preliminar%20preaprobados%20convocatoria%20FRADEC%202026_2.pdf

¹ “2. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría”.

² “El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX es una entidad del estado colombiano de la rama ejecutiva del orden nacional
<https://web.icetex.gov.co/el-icetex/informacion-institucional/quienes-somos>

IV. CUESTIONES PREVIAS

La acción de tutela está fundamentada en los siguientes hechos:

- A. El DASCD es responsable de establecer las directrices técnicas respecto del bienestar e incentivos a los empleados del ente territorial “Bogotá Distrito Capital”.
- B. El FRADEC es un fondo educativo previsto para financiar la educación formal de los empleados públicos de carrera administrativa del Distrito Capital.
- C. El FRADEC otorga créditos educativos 100% condonables por prestación de servicios y mérito académico.
- D. Los recursos del FRADEC son aprobados en el Acuerdo Laboral Distrital que suscribió la administración distrital con los sindicatos.
- E. Los dineros del FRADEC son administrados por **el ICETEX en su condición de mandatario**, conforme a lo establecido en el Libro Cuarto, Título XIII - Capítulo I del Código de Comercio, conforme a las instrucciones dadas por el DASCD como constituyente.
- F. En consecuencia, **el DASCD es la entidad que decide los términos y condiciones en que funciona el FRADEC.**
- G. La accionante pertenece a la carrera administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, pretende acceder a un crédito educativo 100% condonables del fondo FRADEC 2026-2 para cursar una Maestría en Derecho en la Universidad Nacional de Colombia donde fue admitida a uno de los 20 cupos que tiene ese posgrado.

V. SINTESIS DEL CASO CONCRETO

- H. El Distrito Capital abre una convocatoria para que sus empleados puedan optar por unos créditos educativos 100% condonables por rendimiento educativo y permanencia.
- I. La accionante tuvo problemas con su inscripción (actividad 2 del cronograma) por un error en la plataforma del ICETEX entidad encargada de administrar los recursos de la convocatoria distrital
- J. La accionante reportó la falla de manera oportuna (antes del cierre de la inscripción) y de la manera establecida en los términos de la convocatoria (por correos electrónicos previamente definidos)
- K. Pese a lo anterior, el ICETEX no solucionó la situación tecnológica respetando los términos de la convocatoria.
- L. La inscripción por fuera de los términos de la convocatoria fue causada por una acción u omisión atribuible al ICETEX.
- LL. La accionante trato de averiguar varias por correo electrónico como debía proceder para completar la siguiente actividad, esto es, el cargue de los documentos que respaldaban si petición.

M. El ICETEX no definió de manera clara cuál el proceso a seguir. El funcionario a cargo se limitó a contestar que la aspirante debía esperar que le llegará un correo con el usuario y la clave.

N. Los datos en cuestión no llegaron, razón por la cual la accionante debió escribir nuevamente a dicho funcionario del ICETEX.

Ñ. Los términos del cronograma inicial estaban superados de forma amplia por el propio ICETEX cuando la accionante tuvo que volverle a escribir a dicho instituto para poder continuar con el cargue de los documentos.

O. El funcionario del ICETEX remitió el usuario y contraseña solo para dar respuesta a este requerimiento **SIN DETERMINAR DE FORMA EXPRESA ENESE MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO CUAL ERA EL PLAZO PARA CARGAR ESOS DOCUMENTOS.**

P. La habilitación para cargar los documentos se produjo por un solo día, concretamente, un viernes **en horario laboral.**

Q. La accionante trató de cargar los documentos que soportan su inscripción al día siguiente, es decir, un sábado a medio día pero el sistema no estaba habilitado.

R. A partir de ese momento, la accionante ha enviado correos al ICETEX -DASC, una petición al DASC y la reclamación al FRADEC explicando la situación y tratando de que le permitieran subir su documentación sin obtener la respuesta requerida.

S. La violación al debido proceso y a la igualdad es flagrante pues mientras a los otros aspirantes se les respetó el cronograma a cabalidad, la accionante pese a ser sujeto de especial protección constitucional (mujer cabeza de familia) e incluso haber estado enferma (sido incapacitada en 2 ocasiones durante el desarrollo de este proceso) se le aplicaron unas normas y plazos distintos a los que tuvo la mayoría.

VI. HECHOS

La acción de tutela está fundamentada en los siguientes hechos que se relacionan en detalle así:

1. El DASDC publicó el archivo denominado “Terminos de referencia FRADEC 2026-2 15052026”, en la página web <https://serviciocivil.gov.co/fradec-2026> , a través del cual la Junta Administradora del Fondo FRADEC presentó el calendario de la convocatoria 2026-2, en las páginas 13 y 14 así:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación convocatoria	09/06/2026
2	Inscripción de aspirantes – estudio de deudor solidario	09/06/2026 al 19/06/2026
3	Cargue documental	10/06/2026 al 25/06/2026
4	Subsanación documental*	11/06/2026 al 30/06/2026
5	Evaluación y calificación de aspirantes a la financiación	06/07/2026 al 13/07/2026
6	Reunión Junta Administradora para aprobar beneficiarios y beneficiarias	15/07/2026
7	Publicación de resultados aspirantes a la financiación admitidos y no admitidos	21/07/2026
8	Presentación de reclamaciones a través del correo electrónico: fradecreclamaciones@icetex.gov.co	21/07/2026 al 22/07/2026
9	Revisión de reclamaciones ICETEX	23/07/2026 al 28/07/2026
10	Reunión Junta Administradora para revisar	30/07/2026
	reclamaciones	
19	Publicación definitiva de aspirantes que presentaron reclamaciones y que fueron aprobados por la Junta Administradora del Fondo	04/08/2026
12	Legalización de Crédito por parte de las IES	05/08/2026 al 19/08/2026
13	Firma de garantías de manera digital	05/08/2026 al 21/08/2026

(Ver anexo "00 Terminos de referencia FRADEC 2026-2 15052026")

2. El 19 de junio de 2026 la accionante intentó realizar su inscripción en la página web <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm> Sin embargo, **UN BLOQUEO EN LA PÁGINA ATRIBUIBLE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL ICETEX** impidió completar la actividad 2 "Inscripción de aspirantes-estudio de deudor solidario" (Ver anexo "01 CORREO 19 DE JUNIO 2026").

3. Nótese que conforme al cronograma, la accionante **tendría hasta el 25 de junio de 2026 para completar la actividad 3 "Cargue documental"**, es decir, subir a la plataforma los documentos que respaldaban su inscripción.

4. El 19 de junio de 2026 la convocante reportó la anomalía en la plataforma de la manera establecida por el organizador de la convocatoria, esto es, a través de los correos relacionados en el numeral 4 de la página 4 del documento denominado "Terminos de referencia FRADEC 2026-2 15052026" (Ver anexo "01 CORREO 19 DE JUNIO 2026"):

Convocatoria : FRADEC ADJUDICACION 2026 2 0 (PROBLEMA PARA "COMPLETAR SOLICITUD")

19 de junio de 2026 a las 4:50 p.m.

Buenas tardes:

Conforme se establece en los pantallazos contenidos en las páginas 11 a 20 del archivo adjunto no he podido "completar la solicitud" de mi postulación a la convocatoria relacionada en el asunto de este mensaje.

Estuve tratando de llamar hoy entre las 3:30pm y 3:45pm a los números que telefónicos que nos dieron en la charla informativa en caso de algún inconveniente pero no recibí atención:



Por tal motivo, solicito su orientación para poder completar la inscripción en cuestión antes de que finalice el plazo de inscripción el 19 de junio de 2026.

De antemano, agradezco su colaboración y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,

Martha Yaneth Ortiz León

5. El 19 de junio de 2026 [REDACTED] la de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX "creo la petición a Tecnología ICETEX". De igual manera, informó de forma textual a la accionante que habría otra fecha para terminar el formulario: "Se espera que el lunes 22 de junio de 2026, se defina **el nuevo plazo** para terminar el formulario" (Ver anexo "02 CORREO 19 DE JUNIO 2026"):

15/7/26, 17:39

Correo de Secretaría Distrital Jurídica Bogotá - Convocatoria : FRADEC ADJUDICACION 2026 2 0 (PROBLEMA PARA "COMPLETAR SOLICITUD")



Martha Yaneth Ortiz Leon <myortizi@secretariajuridica.gov.co>

Convocatoria : FRADEC ADJUDICACION 2026 2 0 (PROBLEMA PARA "COMPLETAR SOLICITUD")

19 de junio de 2026 a las 5:14 p.m.

Gracias, se creó la petición a Tecnología ICETEX, una vez me den solución con gusto la comparto.

1	[REDACTED]	IM-SopORTE TL-38126	No permite pago CIFIN
---	------------	---------------------	-----------------------

Se espera que el lunes 22 de junio de 2026, se defina el nuevo plazo para terminar el formulario.

Le estaré comunicando

Gracias

6. El 19 de junio de 2026 la accionante preguntó **-sin obtener respuesta alguna-** si solucionado el impase podría cargar los documentos, dado el temor de cumplir con los plazos establecidos en la convocatoria FRADEC (Ver anexo "03 CORREO 22 DE JUNIO 2026"):

Enviado el: viernes, 19 de junio de 2026 5:41 p. m.

P [REDACTED]

Asunto: Re: Convocatoria : FRADEC ADJUDICACION 2026 2 0 (PROBLEMA PARA "COMPLETAR SOLICITUD")

Buenas tardes:

Diligencie toda la información del formulario como se evidencia en el archivo adjunto el día de hoy que es el plazo para el cierre de la convocatoria. Solucionado este impase ¿Podré cargar los documentos respectivos el próximo lunes? Los términos de la convocatoria FRADEC establecen los siguientes plazos:

13. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación convocatoria	09/06/2026
2	Inscripción de aspirantes – estudio de deudor solidario	09/06/2026 al 19/06/2026
3	Cargue documental	10/06/2026 al 25/06/2026
4	Subsanación documental*	11/06/2026 al 30/06/2026

Realmente mi temor es quedarme por fuera del proceso de selección, por tal motivo agradecería agilizar la solución tan pronto como sea posible.

De antemano, agradezco su colaboración y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

7. El 22 de junio de 2026 Luis Alfonso Nino Mancilla de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX informó a la interesada que todavía no tenía solución al caso por parte del área de tecnología del instituto (Ver anexo “03 CORREO 22 DE JUNIO 2026”), **sin emitir pronunciamiento alguno en torno a las condiciones en que esta variación del cronograma inicial afectaría la actividad3 “Cargue documental”.**

8. El 23 de junio de 2026 a la 1:51pm L de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX manifestó a la accionante que ya podía finalizar la inscripción (Ver anexo “04 CORREO 23 DE JUNIO 2026”):

El mar, 23 de jun de 2026, 1:51 p.m., Luis Alfonso Nino Mancilla <lanino@icetex.gov.co> escribió:

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=173c657fe0&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1868815167325037219&simpl=msg-f:1868815167325037219>

15/7/26, 17:50

Correo de Secretaría Distrital Jurídica Bogotá - Convocatoria : FRADEC ADJUDICACION 2026 2 0 (PROBLEMA PARA "COMPLETAR SOLICITUD")

Buenas tardes, me informa el ingeniero que ya se puede realizar el proceso.

9. El mensaje anterior evidencia también que la anomalía fue una falla técnica imputable al ICETEX (Ver anexo “04 CORREO 23 DE JUNIO 2026”):

Categoría:	Inc Fallas de Sincronización de Datos
no permite realizar el pago CIFIN usuario	

10. **Debe recalcar que la solución se dio en plena jornada laboral, a tan solo 2 días y ½ de que finalizará el plazo para concluir la actividad 3 denominada “Cargue documental”.**

11. **Nótese que si se hubieran respetado los plazos iniciales luego de finalizada la inscripción, la accionante hubiese tenido los mismos 6 días que tuvieron los demás aspirantes para subir los documentos a la plataforma del ICETEX.**

12. El 23 de junio de 2026 la accionante trata de completar su inscripción por fuera del horario laboral y casi a la media noche pero de nuevo la página web del ICETEX impide finalizar la inscripción (Ver anexo “05 CORREO 23 DE JUNIO 2026 MEDIA NOCHE”):

Convocatoria : FRADEC ADJUDICACION 2026 2 0 (PROBLEMA PARA "COMPLETAR SOLICITUD")

Ma [REDACTED] 23 de junio de 2026 a las 11:52 p.m.
 Para [REDACTED]
 C [REDACTED]

Buenas noches:

De manera atenta informo que pague la consulta a centrales de riesgo, puedo ser mi propia deudora pero aun así el sistema no dejó finalizar mi solicitud. Adjunto evidencia de las acciones antes descritas y quedo a la espera de instrucciones para poder continuar en la convocatoria FRADEC.

Atentamente,

Martha Yaneth Ortiz León

13. El 1 de julio de 2026 L [REDACTED] de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX informó a las 10:36 am **-de nuevo en horario laboral- que la accionante tendrían algunas horas de ese mismo día** para finalizar la inscripción. El número de destinatarios permite advertir que la falla en el sistema fue amplia (Ver anexo "06 CORREO 1 DE JULIO 2026 ICETEX SUPERÓ FECHA DE CARGUE"):

Habilitación formulario para terminar proceso de inscripción FRADEC



Buenos días estimad@s, amablemente informo que ya se encuentra habilitado el formulario para que completen su solicitud, por favor realizarlo en este momento de ser posible.

Hasta las 3:00 pm está habilitada solo para ustedes.

Por favor me escriben cuando completen el proceso para ir registrando que la solución ya quedo.

14. La convocante responde al funcionario del ICETEX recalcando que los plazos para completar la solicitud son muy cortos pero que aún así completa el proceso (Ver anexos "06 CORREO 1 DE JULIO 2026 ICETEX SUPERÓ FECHA DE CARGUE", "07 CORREO PLAZOS CORTOS", "08 CORREO SUPERANDO PLAZO INICIAL").

15. De nuevo, resulta evidente que para el 1 de julio de 2026 los plazos para las actividades 3 y 4 del cronograma inicial habían sido ampliamente superados:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación convocatoria	09/06/2026
2	Inscripción de aspirantes – estudio de deudor solidario	09/06/2026 al 19/06/2026
3	Cargue documental	10/06/2026 al 25/06/2026
4	Subsanación documental*	11/06/2026 al 30/06/2026

16. El miércoles 1 de julio de 2026 a las 3:42pm la accionante envió un nuevo mensaje al señor [REDACTED] de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX informando que había completado el primer paso (Diligenciar el formulario de solicitud) de qué trataban los "Términos Convocatoria 2026-2" para participar y de forma expresa pidió que le indicara: **¿Cómo debo cargar los documentos que requiere la postulación?** (Ver anexo "11 CORREO 1 DE JULIO 2026 PEDÍ INSTRUCCIONES A ICETEX PARA CARGAR PAPELES").

17. El miércoles 1 de julio de 2026 a las 5:41 pm el señor [REDACTED] la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX informó a la accionante de manera expresa a través de un correo que: "...**le debe llegar un correo** con usuario y contraseña para subir documentos al enlace..." (Ver anexo "12 DEBÍA LLEGAR UN CORREO PARA PODER CARGAR PAPELES").

18. En este punto, la convocante resalta que los "Términos Convocatoria 2026-2" señalan que existen los Convenios Interadministrativos N° 2014-0306 ICETEX y 038-2014 DASCD para el manejo del FONDO FRADEC. Por lo que podría inferirse que los dos (2) pasos del procedimiento para participar en esta convocatoria están a cargo de dicho instituto. En ese orden, resulta válido concluir que si el encargado en el ICETEX informa que debe esperar un correo es porque este mensaje va a llegar.

19. El viernes 10 de julio de 2026 a las 12:46 pm la accionante envió un correo electrónico a las cuentas referidas en los "Términos Convocatoria 2026-2" advirtiéndole que a la fecha no había recibido del ICETEX lo requerido para subir los documentos que me permitieran continuar participando en la convocatoria FRADEC 2026 (Ver anexo "13 REPORTO A ICETEX Y DASCD QUE NO PUEDO CARGAR PAPELES"). Nótese que para ese momento **sin que la accionante hubiese tenido la oportunidad de cargar mis documentos en la plataforma del ICETEX se estaba surtiendo otra etapa del cronograma** de la convocatoria:

5	Evaluación y calificación de aspirantes a la financiación	06/07/2026 al 13/07/2026
---	---	--------------------------

20. Pese a lo anterior, el señor [REDACTED] de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX **envía solo hasta el viernes 10 de julio de 2026 a la 1:58 pm** el usuario y contraseña para subir los documentos al enlace **-sin advertir algún tipo de plazo perentorio-** como si lo hizo cuando la accionante formalizó la solicitud en cuestión de horas (Ver anexo "06 CORREO 1 DE JULIO 2026 ICETEX SUPERÓ FECHA DE CARGUE").

21. En este punto corresponde recalcar que pese a la demora del ICETEX para suministrar los insumos necesarios ([REDACTED] y [REDACTED]) con el propósito de subir los

documentos, se quiso pasar por alto esa situación aludiendo a que el miércoles 1 de julio de 2026 se indicó que los soportes de la postulación se debían cargar en un enlace (Ver anexo "14 USUARIO Y CONTRASEÑA ENVIADOS POR FUERA DEL CRONOGRAMA").

22. De igual manera, corresponde subrayar que el usuario y contraseña fueron enviados en la tarde de un **día viernes hábil laboral**. Así las cosas, advirtiéndole que desde el 19 de junio de 2026 a las 4:50pm cuando la accionante envió el correo electrónico a las cuentas referidas en los "Términos Convocatoria 2026-2" reportando que no pudo completar el formulario de inscripción y pidiendo asesoría **JAMÁS SE RESPETARON LAS FECHAS DEL CRONOGRAMA INICIAL EN EL CASO DE LA ACCIONANTE**. Por lo que, la convocante procedió a intentar cargar los soportes documentales requeridos para la inscripción el sábado 11 de julio de 2026 a las 1:15pm, es decir hace 4 días pero como el sistema no lo permitió inmediatamente envió un correo a quienes de acuerdo con los "Términos Convocatoria 2026-2" eran los encargados de solucionar este tipo de inconvenientes (Ver anexo "15 REPORTE BLOQUEO PARA SUBIR SOPORTES").

23. El martes 14 de julio de 2026 a las 8:33am el señor L [REDACTED] de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX niega a la accionante habilitar el enlace para subir los documentos (Ver anexo "16 NO ACCEDEN AL DESBLOQUEO PARA SUBIR SOPORTES").

24. La accionante insistió infructuosamente al señor L [REDACTED] de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX que le permita subir los soportes (Ver anexo "17 INSISTO EN SOLICITUD PARA SUBIR SOPORTES")

25. El martes 14 de julio de 2026 a las 10:27am la accionante pidió al señor Luis Alfonso Niño Mancilla de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX :

"1. Ser habilitada en el sistema para subir la información que respalda mi postulación.

*2. En su defecto, me informe si es procedente gestionar ante la junta evaluadora del FRADEC que me dejen subir la documentación, atendiendo especialmente a que mi postulación la presentó como sujeto de especial protección constitucional, esto es: **mujer cabeza de familia**.*

3. Subsidiariamente me informe qué recursos proceden contra la decisión de no dejarme subir la documentación para completar mi postulación al FRADEC 2026-02 y ante qué dependencias se deben interponer, incluyendo el correo electrónico para tal efecto" (Ver anexo "18 PETICIÓN PREVIO A INTERPONER ACCIONES")

26. El miércoles 15 de julio de 2026 a las 9:46 am la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia informó a la accionante que fue admitida al programa curricular Maestría Derecho - Derecho Administrativo para el segundo semestre del año 2026 (Ver anexo "19. ADMITIDA A MAESTRÍA").

27. El miércoles 15 de julio de 2026 a las 10:18 am el señor [REDACTED] de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX no accede a habilitar el

usuario y contraseña de la accionante para subir la documentación, alega que debe enviar una petición de interés particular -cuyo plazo para contestar es de 15 días hábiles tras su radicación- al correo electrónico institucional contacto@serviciocivil.gov.co e insiste en desconocer que **envió solo hasta el viernes 10 de julio de 2026 a la 1:58 pm** el usuario y contraseña para subir los documentos al enlace **-sin advertir algún tipo de plazo perentorio-** como si lo hizo cuando la interesada formalizó la solicitud en cuestión de horas (Ver anexo "16 ICETEX ORDENA PRESENTAR PETICIÓN A DASCD").

28. El 15 de julio de 2026 la accionante presenta una petición por correo electrónico al DASCD con el propósito de que le sea habilitada la plataforma para subir los documentos que respaldan su inscripción (Ver anexo "20 PETICION DASCD").

29. El lunes 27 de julio de 2026 el ICETEX publicó el archivo denominado: "lista preliminar preaprobados convocatoria FRADEC 2026_2.pdf". La página 23 del archivo muestra en la fila 375 que **la inscripción** de la accionante identificada con CC 46677766 **no fue aprobada ante la ausencia de carga de los documentos que respaldaban las aspiración.**

30. El cronograma inicial de la convocatoria FRADEC 2026-2 fue modificado en el curso de estos hechos como se puede consultar en la dirección <https://web.icetex.gov.co/es/-/fondo-fradec>

Periodo 2026 - 2			
No.	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FIN
1	Publicación convocatoria		09/06/2026
2	Inscripción de aspirantes – estudio de deudor solidario	09/06/2026	19/06/2026
3	Cargue documental	10/06/2026	06/07/2026
4	Subsanación documental*	07/07/2026	10/07/2026
5	Evaluación y calificación de aspirantes a la financiación	14/07/2026	21/07/2026
6	Reunión Junta Administradora para aprobar beneficiarios y beneficiarias		22/07/2026
7	Publicación de resultados aspirantes a la financiación admitidos y no admitidos		27/07/2026
8	Presentación de reclamaciones a través del correo electrónico: fradecreclamaciones@icetex.gov.co	27/07/2026	28/07/2026
9	Revisión de reclamaciones ICETEX	29/07/2026	31/07/2026
10	Reunión Junta Administradora para revisar reclamaciones		04/08/2026
11	Publicación definitiva de aspirantes que presentaron reclamaciones y que fueron aprobados por la Junta Administradora del Fondo		06/08/2026
12	Legalización de crédito por parte de las IES	06/08/2026	20/08/2026
13	Firma de garantías de manera digital	06/08/2026	21/08/2026

VII. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El derecho al debido proceso implica que se respeten las garantías necesaria para acceder a la convocatoria en igualdad de condiciones, prerrogativa que se encuentra amenazada y/o vulnerada por las entidades accionadas en la medida en que:

1. No respetaron el cronograma inicialmente establecido.
2. Modificaron de manera unilateral las condiciones para la inscripción y cargue documental a la convocatoria.
3. No tenían previsto un procedimiento previo, claro y expreso frente a los aspirantes afectados por las fallas que pudiera presentar la plataforma y que impidieran una inscripción normal.
4. El usuario y contraseña que debían generar para subir los soportes documentales solo fue enviado a la accionante cuando se superaron los plazos del cronograma inicial y ante su propio requerimiento.
5. Las alteraciones que sufrió el proceso inicialmente establecido en la convocatoria **impidieron la evaluación objetiva que deben tener la asignación de los recursos públicos de programa de bienestar** logrados por el acuerdo entre la administración y las organizaciones sindicales.
6. La falta de respuesta clara, expresa y concreta frente a los requerimientos hechos por la aspirante desde el 19 de junio de 2026 frente a la manera como se debía producir el cargue documental, dados los problemas presentados en el aplicativo del ICETEX.

El derecho a la igualdad resultó amenazado y/o vulnerado, en tanto las accionadas impusieron a la parte actora, cargas y horarios injustificados frente a la mayoría de los inscritos. Los plazos fueron abiertos en jornadas laborales, sin previo aviso y ante la falta de claridad absoluta frente a las condiciones en las que se surtirían actividades tan importantes como la carga documental.

En ese orden, el perjuicio irremediable se materializa ante la imposibilidad de participar en los mismos términos por la asignación de un crédito condonable.

VIII. PRUEBAS

El material de prueba aportado con la acción de tutela aparece relacionado en las siguientes capturas de pantalla:

Descargas > ANEXOS TUTELA FRADEC > Buscar en ANEXOS TUTELA I

Ordenar Ver ... Detalles

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
hoy INCAPACIDAD AMIGDALITIS 3 DE JULIO 2026.pdf TUTELA ICETEX DASC D FONDO FRADEC2.pdf DOCUMENTOS A ICETEX TERCERA PARTE ANEXOS TUTELA SEGUNDA PARTE ANEXOS TUTELA PRIMERA PARTE ANEXOS TUTELA	28/07/2026 9:19 a. m. 28/07/2026 1:43 a. m. 28/07/2026 1:56 a. m. 28/07/2026 1:40 a. m. 28/07/2026 12:49 a. m. 28/07/2026 12:27 a. m.	Microsoft Ed... Microsoft Ed... Carpeta de ar... Carpeta de ar... Carpeta de ar... Carpeta de ar...	155 KB 1,224 KB
ayer lista preliminar preaprobados convocatoria FRADEC 2026_...	27/07/2026 7:40 p. m.	Microsoft Ed...	170 KB
El mes pasado INCAPACIDAD VERTIGO 19 DE JUNIO 2026.pdf	19/06/2026 4:59 p. m.	Microsoft Ed...	90 KB

ANEXOS TUTELA FRADEC > PRIMERA PARTE ANEXOS TUTELA				Buscar en PRIMERA PARTE A
Ordenar Ver				Detalles
Nombre	Fecha de modific...	Tipo	Tamaño	
ayer				
10 CORREO 1 JULIO INFORMA USUARIO Y CLAVE.pdf	27/07/2026 11:3...	Microsoft Ed...	387 KB	
09 CORREO 1 JULIO PREGUNTA CARGUE DOCUMENTOS.pdf	27/07/2026 11:3...	Microsoft Ed...	253 KB	
08 CORREO SUPERANDO PLAZO INICIAL.pdf	27/07/2026 11:3...	Microsoft Ed...	122 KB	
07 CORREO PLAZOS CORTOS.pdf	27/07/2026 11:3...	Microsoft Ed...	116 KB	
03 CORREO 22 DE JUNIO 2026.pdf	27/07/2026 10:2...	Microsoft Ed...	286 KB	
00 Terminos de referencia FRADEC 2026-2 15052026.pdf	27/07/2026 9:40...	Microsoft Ed...	458 KB	
al principio de este mes				
06 CORREO 1 DE JULIO 2026 ICETEX SUPERÓ FECHA DE CARGUE...	15/07/2026 6:16...	Microsoft Ed...	205 KB	
05 CORREO 23 DE JUNIO 2026 MEDIA NOCHE.pdf	15/07/2026 5:57...	Microsoft Ed...	178 KB	
04 CORREO 23 DE JUNIO 2026.pdf	15/07/2026 5:50...	Microsoft Ed...	352 KB	
02 CORREO 19 DE JUNIO 2026.pdf	15/07/2026 5:39...	Microsoft Ed...	301 KB	
01 CORREO 19 DE JUNIO 2026.pdf	15/07/2026 5:28...	Microsoft Ed...	361 KB	

ANEXOS TUTELA FRADEC > SEGUNDA PARTE ANEXOS TUTELA				Buscar en SEGUNDA PARTE ,
Ordenar Ver				Detalles
Nombre	Fecha de modific...	Tipo	Tamaño	
hoy				
20 PETICION DASC.D.pdf	28/07/2026 12:4...	Microsoft Ed...	405 KB	
al principio de este mes				
18 PETICIÓN PREVIO A INTERP...	15/07/2026 9:15...	Microsoft Ed...	4.311 KB	
17 INSISTO EN SOLICITUD PAR...	15/07/2026 9:08...	Microsoft Ed...	25.671 ...	
16 NO ACCEDEN AL DESBLOQ...	15/07/2026 9:05...	Microsoft Ed...	2.377 KB	
15 REPORTE BLOQUEO PARA S...	15/07/2026 9:02...	Microsoft Ed...	1.325 KB	
14 USUARIO Y CONTRASEÑA ...	15/07/2026 8:33...	Microsoft Ed...	602 KB	
13 REPORTO A ICETEX Y DASC...	15/07/2026 6:50...	Microsoft Ed...	751 KB	
12 DEBÍA LLEGAR UN CORREO ...	15/07/2026 6:31...	Microsoft Ed...	428 KB	
11 CORREO 1 DE JULIO 2026 P...	15/07/2026 6:24...	Microsoft Ed...	290 KB	
19 ADMITIDA A MAESTRIA.pdf	15/07/2026 9:46...	Microsoft Ed...	27 KB	

ANEXOS TUTELA FRADEC > TERCERA PARTE ANEXOS TUTELA				Buscar en TERCERA PARTE A
Ordenar Ver				Detalles
Nombre	Fecha de modific...	Tipo	Tamaño	
al principio de este mes				
16 ICETEX ORDENA PRESENTAR PETICIÓN A ...	15/07/2026 9:21...	Microsoft Ed...	4.434 KB	
SEGUNDA CADENA DE CORREOS.pdf	15/07/2026 6:44...	Microsoft Ed...	675 KB	
PRIMERA CADENA DE CORREOS.pdf	15/07/2026 6:00...	Microsoft Ed...	1.800 KB	

IX. PRETENSION

La accionante pide a la autoridad constitucional conjurar el perjuicio irremediable que se causó por el hecho mismo de que **su inscripción no fue aprobada ante la ausencia de carga de los documentos.**

X.MEDIDA CAUTELAR

La interesada pide al Juez Constitucional decretar como medida cautelar la orden a las accionadas de autorizar que se carguen los documentos en la página del ICETEX para que la Junta Administradora del FRADEC 2026-2 pueda contar con los soportes necesarios para revisar la reclamación que se radique para tal efecto. Nótese que aun cuando la accionante interpuso una petición con el mismo propósito ante el DASCD los términos de ley para tal efecto no han finalizado y la respuesta a esta solicitud puede no ser favorable. De ahí la necesidad de que el operador judicial intervenga para conjurar la amenaza y/o vulneración a los derechos fundamentales invocados.

XI. JURAMENTO

[REDACTED] quien se identifica con la C.C. [REDACTED] (Boyacá) declara bajo la gravedad de juramento que no he radicado acciones de tutela por los mismos hechos ante ningún juez del País.

XII.NOTIFICACIONES

La accionante:



Las accionadas:

ICETEX Dirección sede principal: Carrera. 3 No. 18-32 CUNDINAMARCA – BOGOTÁ Tel. +57 333 602 5656 Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@icetex.gov.co	DASCD Dirección: Cra 30 No 25-90 Piso 9 costado oriental Bogotá Colombia Línea de atención a la ciudadanía: +57 (601) 3680038 / Ext 1423 Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@serviciocivil.gov.co
--	---

